



**POLITÉCNICA**

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP**

**Nº Expte.:** SER-56/20 FR

**Título:** Servicio de cambio y retirada de contenedores de residuos y escombros en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid

**Asunto:** Resolución de aprobación del expediente.

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El objeto del presente contrato es la realización del Servicio de cambio y retirada de contenedores de residuos y escombros en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid que consiste en el servicio de cambio y retirada de contenedores de residuos y escombros en los que se depositarán los residuos y escombros provenientes de la actividad, mantenimiento y obras de las instalaciones de la Escuela.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características técnicas de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación.

No procede la división en lotes del contrato por su naturaleza, es un bien único y su división impediría su correcta ejecución al tratarse de exclusivamente contenedores de 6 metros cúbicos de capacidad.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto simplificado en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP**, por ser el valor estimado del



Código de verificación : 2bf53a785d520dff

**POLITÉCNICA****CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL****PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP**

contrato inferior a 35.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

Se exige a los licitadores de acreditar su solvencia económica y financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

El criterio que se tendrá en cuenta para adjudicar el contrato será cuantificable mediante la aplicación de fórmulas siendo éste el precio, vinculado al objeto del contrato.

El importe de licitación del contrato asciende a **ochocientos veinticinco euros (825,00 €), I.V.A. incluido** y, el valor estimado del contrato es de **cuatro mil ciento veinticinco euros (4.125,00 €)**, al considerarse las posibles prórrogas de hasta 4 años y la posible desviación del 10% por tratarse de un contrato donde rigen precios unitarios.

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, considerando que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

**RESUELVE:**

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del Servicio de cambio y retirada de contenedores de residuos y escombros en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de **ochocientos veinticinco euros (825,00 €), I.V.A. incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria **18.10.Z/322C/227.00** del vigente Presupuesto de Gastos.



Código de verificación : 2bf53a785d520dff



Código de verificación : 2bf53a785d520dff

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2bf53a785d520dff>



POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

- La apertura del **procedimiento** abierto simplificado y criterio único en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Madrid, 13 de julio de 2020.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera.



POLITÉCNICA

CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL